



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS 2023 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

La Dirección Central de Investigaciones como responsable del diseño y publicación de la Convocatoria Institucional de Semilleros de 2023, se permite poner en conocimiento la adenda No. 1 de esta convocatoria.

Que la Convocatoria Institucional de Semilleros de la Universidad Católica de Colombia, tiene como objetivo aprobar semilleros que promuevan la formación y profundización de la competencia investigativa en la comunidad académica de la Universidad Católica de Colombia durante el año 2023.

Que la Convocatoria Institucional de Semilleros de la Universidad Católica de Colombia, está dirigida a las Unidades Académicas interesadas en proponer o postular semilleros en un campo específico, articulados a las líneas y grupos de investigación avalados, de la Universidad Católica de Colombia.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No.43 de fecha 17 de enero de 2023 por el Comité Central de Investigaciones.

Que se procede a modificar el numeral 12 – Cronograma y se adicionan otros requisitos, teniendo en consideración los siguientes objetivos:

1. Dar la posibilidad de que las Unidades Académicas que no cumplen con los semilleros esperados, puedan proponer nuevos semilleros con el liderazgo de los nuevos profesores en 2023¹.
2. Permitir a las Unidades Académicas contar con mayor tiempo para que realicen los ajustes correspondientes con el objetivo de garantizar que los semilleros que se avalan cumplan la totalidad de los términos de referencia.
3. Optimizar la participación de los nuevos profesores que se vinculan a la institución, para que puedan realizar actividades de formación investigativa durante el presente año.
4. Ampliar las temáticas que se abordan en los semilleros para que los estudiantes tengan opciones de participación.
5. Garantizar la rigurosidad en el cumplimiento de los planes de trabajo y criterios de evaluación de la convocatoria.

Que se procede a modificar el numeral 12 – Cronograma, de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

¹ Aplica para semilleros que no cumplieron con el plan de trabajo del año anterior o que no cumplan la totalidad de los términos de referencia de la convocatoria.



Corte 1 (Cronograma original de la convocatoria):

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Lunes 26 de septiembre de 2022
Cierre para la inscripción de Semilleros	Viernes 18 de noviembre de 2022 a las 23:59:59
Presentación de los semilleros en el Comité Central de Investigaciones	Miércoles 7 de diciembre de 2022
Publicación de resultados	Lunes 12 de diciembre de 2022

Corte 2:

ACTIVIDAD	FECHA
Ajuste de semilleros que no cumplen requisitos y presentación de nuevos semilleros.	Del 17 al 27 de enero de 2023.
Revisión de semilleros postulados.	Del 28 de enero al 6 de febrero de 2023.
Presentación de los semilleros en el Comité Central de Investigaciones.	16 de febrero de 2023.

Corte 3:

ACTIVIDAD	FECHA
Ajuste de semilleros que no cumplen requisitos y presentación de nuevos semilleros.	Del 17 de febrero al 28 de febrero de 2023.
Revisión de semilleros postulados.	Del 1° al 10 de marzo de 2023.
Presentación de los semilleros en el Comité Central de Investigaciones.	16 de marzo de 2023.
Lista definitiva de semilleros.	24 de marzo de 2023.

Que se agregan otros requisitos para dar cumplimiento a las fechas de corte, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Situación	Deben realizar	Resultado
1	Semilleros de 2022 que se presentan a la convocatoria 2023 y	<ul style="list-style-type: none">Justificación de pendientes (Facultad).	Si cumple: se aprueba el semillero para vigencia 2023.



	tienen pendientes del plan de trabajo 2022	<ul style="list-style-type: none">• Hacer ajustes según el cronograma establecido en el corte.• La Facultad aplicará los planes de mejora correspondientes. Y de ser necesario tendrá en cuenta el régimen disciplinario definido en el Estatuto profesoral vigente.	Si no cumple*: No se aprueba semilleros para vigencia 2023.
2	Semilleros nuevos que se presentan a la convocatoria 2023 y que no cumplen con los términos de referencia.	<ul style="list-style-type: none">• Hacer ajustes según el cronograma establecido en el corte.	Si cumple: se aprueba el semillero para vigencia 2023. Si no cumple*: No se aprueba semilleros para vigencia 2023.

Notas:

1. Las horas del líder del semillero serán asignadas a su plan de trabajo una vez el semillero sea avalado.
2. El plan de trabajo del semillero debe ajustarse al periodo de ejecución de actividades a partir de la fecha de aprobación sin perjuicio a la producción comprometida de acuerdo con los términos de referencia.
3. Aplica solamente para aquellas Unidades Académicas que no cumplen con el número de semilleros esperados para 2023. Con excepción de los semilleros propuestos que no surgen de un programa académico.
4. Los ajustes a los semilleros y la postulación de nuevos semilleros deben surtir el proceso definido en los términos de referencia.
5. La Dirección Central de Investigaciones hará la revisión minuciosa de los ajustes realizados a los semilleros.
6. Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de enero de 2023.

Edwin Daniel Durán Gaviria
Director
Dirección Central de Investigaciones

Diana Carolina Monroy Sánchez
Coordinadora de Formación Investigativa
Dirección Central de Investigaciones